RESOLUCIÓN Nº 335/2016.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº. 1.536/2015 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AGUA DE LA PILETA DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL – AD REFERÉNDUM"- ID. 300.804.-

Asunción, 05 de abril de 2016.

VISTO:

El informe Complementario Nº 001/2016 emitido por el Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 4.774/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-
El Decreto Nº 4931/16 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-

Que, a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) RATIFICAR la Resolución Nº 1.536/2016 que aprueba la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AGUA DE LA PILETA DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL – AD REFERÉNDUM"- ID. 300.804,** a favor de la firma **FF.SERVICIOS Y TRANSPORTE**, con **RUC Nº. 446979-2,** por un monto total de guaraníes **trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil novecientos setenta y dos (GS.399.990.972),** en el Objeto de Gasto 240 – "Gastos por servicios aseo, mantenimiento y reparaciones", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) ORDENAR la imputación de las Erogaciones en el Rubro 240 – "Gastos por servicios aseo, mantenimiento y reparaciones".

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA